



Cerro Sombrero, 05 de junio de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM.209 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de junio de 2025, de don Juan Vargas, Jefe de Adquisiciones, donde solicita Decreto Alcaldicio que apruebe designación de Comisión de apertura, evaluación y adjudicación de la Licitación 3866-5-LE25 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA"
- 2) El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 20 de mayo de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación 3866-5-LE25 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA"
- 3) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que las Bases Administrativas Generales de Licitación 3866-5-LE25 establecen en su numeral 4.3 Designación de comisión evaluadora de las ofertas, lo siguiente:
4.3 Designación de comisión evaluadora de ofertas: Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por funcionarios de la Il. Municipalidad de Primavera, nombrados a través de un Decreto Alcaldicio, el que será publicado en el portal www.mercadopublico.cl previo a la fecha de evaluación de las ofertas.

D E C R E T O

1° APRUEBESE, la designación de la comisión de apertura, evaluación y adjudicación de la Licitación 3866-5-LE25 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, la cual se constituirá posterior a la elaboración del Decreto Alcaldicio que designe la comisión correspondiente, y estará conformada por los siguientes funcionarios municipales:

- Mauricio Peña y Lillo Correa, RUT: 8.340.343-8, Administrador Municipal
- Katherine Leyton Ábalos, RUT: 15.102.143-3, Directora de Secretaria Comunal de Planificación.
- Paula Schaaf Zambrano, RUT: 16.938.998-5, Asesora Jurídica.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



2° DESÍGNESE como Ministro de Fe, para los efectos de certificar la constitución de la comisión evaluadora, a la Secretaria Municipal o a quien la subrogue.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ADMINISTRACIÓN, SECPLAN, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el portal de www.mercadopublico.cl en la ficha de la Licitación ID: [3866-5-LE25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/JVH/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/II3DE0-584>